

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**617** MURCIA

Edicto.

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario/a Judicial de Juzgado Mercantil n.º uno de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 392/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012/0000759 se ha dictado en fecha trece de noviembre de 2012, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Pmc Plus Dirección Integral de Proyectos, S.A., con A-73632242, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Paseo de la Castellana, n.º 95, 15.º, Edif. Torre Europa, 28046, Madrid.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Gescon Auditores y Abogados, S.L.P. con C.I.F. B-73737488, domicilio profesional en C/La Merced, n.º 12-1.º C, 30001- Murcia-, teléfono 968201961 y dirección electrónica señalada [abogadodelbano@icamur.org](mailto:abogadodelbano@icamur.org) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>.

Murcia, 20 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120085612-1